VILLA CLARA, 20 DE AGOSTO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 102 / 26

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 191 / 22; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se ha finalizado con las tareas relacionadas a la implementación de un nuevo sistema contable;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Déjese sin efecto a partir del 1º de agosto de 2026 el Adicional No Remunerativo y No Bonificable equivalente al 20% de la Categoría 10 de la Administración Pública asignado según Decreto Municipal Nº 191/22, a la Agente Municipal MARIANA JORGELINA DERUDDER.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.